

## Resolución de Adjudicación N° 167/2022 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las nueve horas del día veintitrés de septiembre de dos mil veintidós.

### CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), se promovió el Proceso de Solicitud de Oferta (SDO) N° RECOVID-1-RFB-GO denominado “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE UNIDAD DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL EL SALVADOR”, fondos CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 9100-SV, proyecto RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19.
- II. Que se señaló el día 4 de febrero de dos mil veintidós hasta las diez horas, para la recepción de ofertas, sin embargo, en fecha veinte de enero de dos mil veintidós, se emitió Enmienda N°1 al Documento de Solicitud de oferta, en la cual se modificó la fecha límite para la presentación de ofertas quedando establecida para el veinticinco de febrero de dos mil veintidós; y en fecha veintidós de febrero de dos mil veintidós, se emitió Enmienda N° 3 al documento de Solicitud de oferta, en la cual se modificó la fecha límite para la presentación de ofertas quedando establecido el quince de marzo de dos mil veintidós hasta las diez horas, fecha en la que se recibieron cinco ofertas, siendo estas: 1) HOSPITALAR, S.A. DE C.V.; 2) SIEMENS HEALTHCARE, S.A.; 3) PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; 4) INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y 5) DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V., lo cual consta en cuadro de recepción de ofertas y acta de apertura de ofertas, que forman parte del expediente del proceso.
- III. Que en fecha quince de marzo de dos mil veintidós se procedió de conformidad a lo establecido en el documento de Solicitud de Oferta, a realizar el acto de apertura de ofertas, lo cual consta en el Acta de Apertura, que forma parte del expediente del proceso.
- IV. Según Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas N° ACP-UGP-003/2022, de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós, la delegada del Titular del MINSAL nombró a la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por: 1) Dr. Rafael Antonio Trejo Ayala, Jefe de División de Diagnóstico y Servicio de Apoyo HNES; 2) Dra. Susana Yanira Cruz de Pereira, Jefe Unidad de Radiología e Imágenes HNES; 3) Ing. Carlos Ernesto Alvarado, Consultor de Ingeniería Biomédica; 4) Lic. José Cristino Turcios Álvarez, Técnico UFI y 5) Lic. Abner Daniel Franco Fuentes; Consultor en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGP, como responsable del proceso.
- V. Que en fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós, la Comisión Evaluadora de Ofertas habiendo concluido con la Evaluación de las ofertas y considerando que la oferta sujeta a recomendación de adjudicación cumple sustancialmente con lo requerido en el Documento de Solicitud de Oferta, solicita por medio de la Coordinadora de la ACP-UGP a la Jefe de Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem, considerar con la Unidad Solicitante Dirección Nacional de Hospitales y con la Unidad Financiera Institucional, realizar las gestiones pertinentes para la obtención de los fondos adicionales para para poder realizar la recomendación de adjudicación. ↵

- VI. Que en fecha nueve de junio de dos mil veintidós, por medio de memorándum N° 2022-8310-477, la Jefe de la Unidad Financiera institucional Ad-honorem, comunica a la Jefe de Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem, que los fondos que financiaran el incremento solicitado, serán aplicados al contrato de préstamo BIRF-9100-SV, por lo que se deberá cargar al presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle.

MONTO UFI 1204	INCREMENTO SOLICITADO	TOTAL FINANCIAMIENTO PARA EL PROCESO	CIFRADO PRESUPUESTARIO 2022
\$7,131,425.00	\$1,218,184.18	\$8,349,609.18	0000-3200-3-51-01-22-3-61103

- VII. Que analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Solicitud de oferta y las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018, los designados para realizar la evaluación técnica de oferta emitieron el informe de evaluación y recomendación de la adjudicación; recomendando al titular del MINSAL:

- A. **ADJUDICAR** al oferente **SIEMENS HEALTHCARE, S.A.**, el proceso de Solicitud de Oferta N° **RECOVID-1-RFB-GO** denominado **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE UNIDAD DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL EL SALVADOR"** por un monto de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$8,349,609.18)**, con impuestos y servicios conexos incluidos; debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Ofertas y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente, con un plazo máximo de entrega de doscientos diez (210) días calendario después de la distribución del contrato, para los lotes N° 1 y N° 2; ciento ochenta días (180) días calendario después de la distribución del contrato para el lote N° 3.

- B. **RECHAZAR**. las ofertas que se detallan a continuación por no responder sustancialmente a lo solicitado en el Documento de Solicitud de Ofertas, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

**2.1 HOSPITALAR, S.A. DE C.V.**, para el lote 3 ítem 1, EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA por presentar desviaciones significativas respecto a las especificaciones técnicas requeridas, como se detallan:

- No subsanó a satisfacción la información solicitada, la única evidencia que se encuentra en la oferta es escrita a mano por el oferente (FOLIO 9), para corroborar el cumplimiento del numeral 3.4.
- Para el numeral 8 UPS de doble conversión en línea que de soporte de 10 minutos; se solicitó especificar marca y modelo del UPS con catálogo donde evidenciara las características del equipo ofertado, y especificar el consumo del ultrasonógrafo; en la documentación presentada no detalló modelo ni el consumo del equipo.

**2.2 INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, para el lote 3 ítem 1, EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA por presentar desviaciones significativas respecto a las especificaciones técnicas requeridas, como se detallan:

- Se requiere según numeral 4.12. Capacidad de rotación de imagen panorámica, se solicitó que aclarará si pview detallado en el folio 134 de su oferta, se refiere a rotación de imagen panorámica

folio 134; no presentó información subsanable.

- Se requiere según numeral 7. Incluir un monitor de 32" led a color de alta definición de al menos 1 MP deberá incluir soportes para montaje en pared y cableado hasta el equipo, el oferente en su oferta y en nota de respuesta a aclaración oferta monitor de 27", se solicita de 32", además establece que el modelo y la marca pueden cambiar y dependerá de la existencia en el momento de la adjudicación.

**2.3 PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, para el lote 1 ítem 1, EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA por presentar desviaciones significativas respecto a las especificaciones técnicas requeridas, como se detallan:

- Se requiere según numeral 6.4.7. una Antena o bobina rígida pediátrica para pacientes de hasta año y medio de edad con al menos 12 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela, se determinó que no cumple, debido a que la documentación presentada no evidencia claramente que la bobina ofertada tenga aplicación pediátrica, para un niño de 6 meses de edad que su estatura promedio es 65 o 67 cm; la sábana ofertada tiene una longitud de 63 cm, lo cual no cubriría en su totalidad el cuerpo del niño, además en ninguna especificación detalla que puede utilizarse en pacientes pediátricos, sino que detalla aplicaciones para estudio de abdomen y extremidades. En el manual cita que la bobina aún no se puede comercializar (pág. 31, anexo 4, información subsanable).
- En el numeral 7.1.19.30 se solicita Sensores fisiológicos de latido integrados en antenas de cuerpo y sensores fisiológicos de respiración integradas a la antena de columna o sistema de sensores fisiológicos de latido y respiración con electrodos descartables no integrados, si fuera este último caso, deberá incluir 5 bolsas de 100 unidades, total 500 electrodos, se determinó que no cumple, debido a que en oferta describe numeral 7.1.19.30. no aplica ya que se ofrecen diferentes técnicas para corrección de movimiento y respiración libre, pero en documento subsanable anexo 5 pagina 416, describe que se debe utilizar los electrodos recomendados, los cuales no han sido ofertados.
- En el numeral 7.1.19.46 Programa de aplicaciones pediátricas, con secuencias de pulso que se puedan adaptar fácilmente para imágenes de niños; de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.4.7. de este mismo lote e ítem, debido a que no ofrece antena pediátrica, no cumple, debido a que la documentación presentada no evidencia claramente que la bobina ofertada tenga aplicación pediátrica, para un niño de 6 meses de edad que su estatura promedio es 65 o 67 cm, la sábana ofertada tiene una longitud de 63 cm, lo cual no cubriría en su totalidad el cuerpo del niño; además en ninguna especificación detalla que puede utilizarse en pacientes pediátricos, sino que detalla aplicaciones para estudio de abdomen y extremidades. En el manual cita que el bonina aún no se puede comercializar (pág. 31, anexo 4, información subsanable).
- En el numeral 7.2.8.7. se solicita que se incluya postprocesamiento cardiaco morfológico, medición de flujos, para caracterización tisular, realce tardío, no cumple, en el detalle de la información subsanable no se especifica el cumplimiento de lo requerido.
- En el numeral 7.2.8.8. se solicita programa para evaluación de flujo cardiaco, calculación de parámetros de flujo y velocidad como velocidad máxima y velocidad promedio, no cumple, no presentan información completa en el cual se evidencie que el software cumple con lo solicitado.
- En el numeral 7.2.8.9. se solicita programa para evaluación de la función ventricular, incluyendo segmentación automatizada del Ventrículo izquierdo, visualización de curvas de volumen-tiempo, visualización 4D, y análisis del movimiento de la pared; no cumple, no presenta información

completa en el cual se evidencie que el software cumple con lo solicitado.

- En el numeral 7.2.8.23 se solicita estudio de análisis de lesiones vasculares, segmentación de los vasos de forma manual y semiautomática; cuantificación de estenosis, no cumple, no presenta la información completa.
- En el numeral 7.2.8.29 se requiere programa de lectura de estudios de mama, para la lectura sincronizada de imágenes 2D, 3D y 4D; no cumple, no presenta información solicitada, no presenta manual del sistema vibrant que oferta.
- No Presenta los certificados que se solicitan en el apartado ACCESORIOS INCLUIDOS, Lote 1, Ítem 1 EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA.
- En el numeral 22.9.8. 1 se solicita compresor de aire médico, turbina u otro sistema equivalente o mejor que permita que la máquina de anestesia sea autónoma de red de gases centralizada, todo compatible con resonancia magnética de 1.5 T, no oferta lo requerido, se evidenció contradicción entre oferta e información subsanable.
- En el numeral 29 se solicita SISTEMA DE SONIDO Y VIDEO para relajación del paciente durante los estudios de RM, con sus accesorios, apropiado para instalaciones de RM de 1.5 T, especifica como sistema de video la ambientación del techo.
- En el numeral 31 se solicita ACCESORIOS PARA REALIZAR FMRI incluyendo paradigmas cognitivos y motores (Lentes, Sistema para proyección de imágenes, audífonos, micrófonos y cualquier otro aditamento requerido para el buen funcionamiento del equipo, no ofrece paradigma motor, especifica que el equipo estímulo no viene incluido con la aplicación ofertada.
- En el numeral 40 se requiere SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, para toda la carga incluyendo los demás equipamientos, la información es insuficiente para verificar el cumplimiento de lo requerido (oferta e información subsanable).

Para el lote 1 ítem 2, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE por presentar desviaciones significativas respecto a las especificaciones técnicas requeridas, como se detallan:

- En el numeral 1.7 se requiere Inclinación del gantry de -30 grados a +30 grados o mayor, oferta inclinación digital, no inclinación mecánica, la inclinación digital no permite la realización de estudios helicoidales con cierto grado de inclinación como senos paranasales, etc.
- En el numeral 1.14 se solicita capacidad de inclinar el gantry desde la consola del operador y desde ambos lados del gantry, no ofrece angulación física. la inclinación digital no permite la realización de estudios helicoidales con cierto grado de inclinación como senos paranasales, etc.
- En el numeral 5.3. se requiere número máximo de proyecciones por rotación 4500 o mayor, en folio 868 ofrece 2496 proyecciones por rotación y se solicitan 4500 o mayor por rotación.
- En el numeral 6.10 se solicita algoritmos de reconstrucción para pulmón, abdomen, cerebro y huesos como mínimo, la página señalada en la información subsanable, no fue presentada.
- En el numeral 11.11. se solicita función de auto llenado, no presenta hojas referenciadas en información subsanable. No se puede evidenciar el cumplimiento.
- En el numeral 11.17 se requiere toma de corriente según NEMA 5-20P grado hospitalario, en la información subsanable presentada no se aclara correctamente la consulta que hace referencia al inyector de medio de contraste, se responde sobre el tomógrafo computarizado.
- En el numeral 22 se solicita UN (1) UPS DE DOBLE CONVERSIÓN Y EN LÍNEA para protección de todo el sistema del Tomógrafo Computarizado incluyendo consola del operador, consola de trabajo; con tiempo de autonomía de 10 minutos para garantizar la seguridad de los equipos durante las interrupciones imprevistas de energía, en información subsanable modifica su oferta, ya que en su

calendario después de la distribución del contrato, para los lotes N° 1 y N° 2; ciento ochenta días (180) días calendario después de la distribución del contrato para el lote N° 3, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	ITEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MARCA / MODELO/ PAÍS DE ORIGEN	CANT.	PLAZO DE ENTREGA	CIFRADO PRESUPUESTARIO
1	1	60501300	EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA	MARCA: SIEMENS MODELO: MAGNETOM Sola ORIGEN: ALEMANIA	1	210 días calendario contados después de la distribución del contrato	0000-3200-3-51-01-22-3-61103
	2	60501500	TOMOGRÁFO COMPUTARIZADO MULTICORTE	MARCA: SIEMENS MODELO: SOMATOM X.CITE ORIGEN: ALEMANIA	1	210 días calendario contados después de la distribución del contrato	
2	1	60501250	EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL PARA FLUOROSCOPIA	MARCA: SIEMENS MODELO: LUMINUS DRF MAX ORIGEN: ALEMANIA / CHINA	2	210 días calendario contados después de la distribución del contrato	
3	1	60303240	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA	MARCA: S/M MODELO: ACUSON NX3 ORIGEN: COREA / USA	2	180 días calendario contados después de la distribución del contrato	

El detalle de desglose de precios, es el siguiente:

LOTE	ITEM	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO X ITEM SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS	ADUANA	PRECIO POR ARTÍCULO EN CONCEPTO DE TRANSPORTE	PRECIO CON IMPUESTOS, GASTOS DE ADUANA Y TRANSPORTE INCLUIDOS	SERVICIOS CONEXOS	PRECIO TOTAL CON IMPUESTOS Y SERVICIOS CONEXOS INCLUIDOS
1	1	EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA	1	\$1,802,065.36	\$1,802,065.36	\$234,846.59	\$219,068.13	\$4,446.87	\$2,260,426.95	\$ 76,783.53	\$2,337,210.48
	2	TOMOGRÁFO COMPUTARIZADO MULTICORTE	1	\$834,364.75	\$834,364.75	\$108,512.75	\$148,230.36	\$348.68	\$1,091,456.54	\$ 3,846,476.54***	\$4,937,933.08
2	1	EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL PARA FLUOROSCOPIA	2	\$399,708.09	\$799,416.18	\$104,035.72	\$89,056.58*	\$858.58	\$993,367.06	\$ 10,186.92	\$1,003,553.98
3	1	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA	2	\$27,668.80	\$55,337.60	\$7,211.98	\$3,819.12**	139.18	\$66,507.88	\$4,403.76	\$70,911.64
Total, costo de bienes + impuestos + Servicios conexos											\$8,349,609.18

\*El valor expresado es por las dos unidades es decir un costo unitario de aduana por un valor de \$44,528.29

\*\* El valor expresado es por las dos unidades es decir un costo unitario de aduana por un valor de \$3,909.56

\*\*\*Este monto incluye: servicio de capacitación y mantenimiento del ítem 2 y las obras de adecuación, preinstalación, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, este monto es para todo el lote N° 1.

El precio de los servicios conexos se desglosa así:

Lote	Ítem	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	CAPACITACIÓN	MANTENIMIENTOS	PREINSTALACION Y ADECUACIÓN	SERVICIOS CONEXOS
1	1	EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$64,155.36	\$12,628.17	----	\$76,783.53
	2	TOMOGRÁFO COMPUTARIZADO MULTICORTE	\$55,802.40	\$6,304.14	\$3,784,370.00*	\$3,846,476.54

oferta inicial ofrecía UPS modelo MY series online de 15Kva, y en documento subsanable oferta UPS SLC CUBE 3+ de 200 Kva.

- En cuanto a la prueba documental, que establece: El Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que los Bienes cumplen los siguientes requisitos en materia de experiencia: para el cumplimiento de este requisito se podrán sumar los montos de hasta diez (10) contratos diferentes de bienes que hayan sido firmados en los últimos 10 años. Se consideran para cada lote ofertado contratos de suministro de bienes iguales a los requeridos en cada lote; De acuerdo a información presentada PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. manifiesta que no han suministrado equipos de resonancia magnética, por lo cual no cumple con el requisito solicitado.
- No cumple con el plazo de entrega de los bienes del Lote N° 1 oferta 280 días, se solicita entrega en 210 días calendario.
- Para el lote 3 ítem 1, EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA a pesar de cumplir sustancialmente con las Especificaciones técnicas solicitadas en el Documento de Solicitud de Oferta, al realizar la post calificación se determinó que no cumple con la capacidad financiera, debido a que únicamente cumple el índice de liquidez.

2.4 **DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.**, No presentó carta de oferta, por lo que la comisión evaluadora de ofertas no la consideró para un análisis detallado.

- VIII. Que en el STEP (Systematic Tracking of Exchanges in Procurement) aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión Previa.
- IX. Que en fecha once de agosto de dos mil veintidós, se recibió no objeción al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, por parte del Banco Mundial, otorgada mediante correo electrónico y publicado en el sistema STEP.
- X. Que estando de acuerdo con el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

#### **POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial" (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto de 2018), y conforme a lo establecido en la Sección I, Instrucciones a los Licitantes literal F. Adjudicación del Contrato, numeral 41 "Criterios de Adjudicación" del Documento de Solicitud de Oferta.

#### **RESUELVE:**

- A. **ADJUDICAR** al oferente **SIEMENS HEALTHCARE, S.A.**, el proceso de Solicitud de Oferta N° **RECOVID-1-RFB-GO** denominado "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE UNIDAD DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA EL HOSPITAL NACIONAL EL SALVADOR**" por un monto de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$8,349,609.18)**, con impuestos y servicios conexos incluidos; debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Ofertas y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente, con un plazo máximo de entrega de doscientos diez (210) días

Lote	Ítem	SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	CAPACITACIÓN	MANTENIMIENTOS	PREINSTALACION Y ADECUACIÓN	SERVICIOS CONEXOS
2	1	EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL PARA FLUOROSCOPIA	\$2,910.60	\$7,276.32	-----	\$10,186.92
3	1	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA	\$1,887.36	\$2,516.40	-----	\$4,403.76
Total, costo de los servicios conexos						\$3,937,850.75

\*Monto de las obras de adecuación, preinstalación, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, este monto es para todo el lote N°1.

Dicho monto será cargado a la Fuente de Financiamiento Préstamos Externos, Contrato de Préstamo BIRF 9100-SV CATEGORÍA DE INVERSIÓN 1. COMPONENTE 1, SUBCOMPONENTE 1.1 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS. PROYECTO 7500 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-3-61103

**Lugar de entrega:** Hospital Nacional El Salvador, ubicado en: Avenida de La Revolución, 222, San Salvador El Salvador.

**B. RECHAZAR.** las ofertas que se detallan a continuación por no responder sustancialmente a lo solicitado en el Documento de Solicitud de Ofertas, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

**2.1 HOSPITALAR, S.A. DE C.V.,** para el lote 3 ítem 1, EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA por presentar desviaciones significativas respecto a las especificaciones técnicas requeridas, como se detallan:

- No subsanó a satisfacción la información solicitada, la única evidencia que se encuentra en la oferta es escrita a mano por el oferente (FOLIO 9), para corroborar el cumplimiento del numeral 3.4.
- Para el numeral 8 UPS de doble conversión en línea que de soporte de 10 minutos; se solicitó especificar marca y modelo del UPS con catálogo donde evidenciara las características del equipo ofertado, y especificar el consumo del ultrasonógrafo; en la documentación presentada no detalló modelo ni el consumo del equipo.

**2.2 INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,** para el lote 3 ítem 1, EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA por presentar desviaciones significativas respecto a las especificaciones técnicas requeridas, como se detallan:

- Se requiere según numeral 4.12. Capacidad de rotación de imagen panorámica, se solicitó que aclarará si pview detallado en el folio 134 de su oferta, se refiere a rotación de imagen panorámica folio 134; no presentó información subsanable.
- Se requiere según numeral 7. Incluir un monitor de 32" led a color de alta definición de al menos 1 MP deberá incluir soportes para montaje en pared y cableado hasta el equipo, el oferente en su oferta y en nota de respuesta a aclaración oferta monitor de 27", se solicita de 32", además establece que el modelo y la marca pueden cambiar y dependerá de la existencia en el momento de la adjudicación.

**2.3 PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,** para el lote 1 ítem 1, EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA por presentar desviaciones significativas respecto a las especificaciones técnicas

requeridas, como se detallan:

- Se requiere según numeral 6.4.7. una Antena o bobina rígida pediátrica para pacientes de hasta año y medio de edad con al menos 12 canales como mínimo, compatible con técnica de adquisición paralela, se determinó que no cumple, debido a que la documentación presentada no evidencia claramente que la bobina ofertada tenga aplicación pediátrica, para un niño de 6 meses de edad que su estatura promedio es 65 o 67 cm; la sábana ofertada tiene una longitud de 63 cm, lo cual no cubriría en su totalidad el cuerpo del niño, además en ninguna especificación detalla que puede utilizarse en pacientes pediátricos, sino que detalla aplicaciones para estudio de abdomen y extremidades. En el manual cita que la bobina aún no se puede comercializar (pág. 31, anexo 4, información subsanable).
- En el numeral 7.1.19.30 se solicita Sensores fisiológicos de latido integrados en antenas de cuerpo y sensores fisiológicos de respiración integradas a la antena de columna o sistema de sensores fisiológicos de latido y respiración con electrodos descartables no integrados, si fuera este último caso, deberá incluir 5 bolsas de 100 unidades, total 500 electrodos, se determinó que no cumple, debido a que en oferta describe numeral 7.1.19.30. no aplica, ya que se ofrecen diferentes técnicas para corrección de movimiento y respiración libre, pero en documento subsanable anexo 5 pagina 416, describe que se debe utilizar los electrodos recomendados, los cuales no han sido ofertados.
- En el numeral 7.1.19.46 Programa de aplicaciones pediátricas, con secuencias de pulso que se puedan adaptar fácilmente para imágenes de niños; de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.4.7. de este mismo lote e ítem, debido a que no ofrece antena pediátrica, no cumple, debido a que la documentación presentada no evidencia claramente que la bobina ofertada tenga aplicación pediátrica, para un niño de 6 meses de edad que su estatura promedio es 65 o 67 cm, la sábana ofertada tiene una longitud de 63 cm, lo cual no cubriría en su totalidad el cuerpo del niño; además en ninguna especificación detalla que puede utilizarse en pacientes pediátricos, sino que detalla aplicaciones para estudio de abdomen y extremidades. En el manual cita que el bonina aún no se puede comercializar (pág. 31, anexo 4, información subsanable).
- En el numeral 7.2.8.7. se solicita que se incluya postprocesamiento cardiaco morfológico, medición de flujos, para caracterización tisular, realce tardío, no cumple, en el detalle de la información subsanable no se especifica el cumplimiento de lo requerido.
- En el numeral 7.2.8.8. se solicita programa para evaluación de flujo cardiaco, calculación de parámetros de flujo y velocidad como velocidad máxima y velocidad promedio, no cumple, no presentan información completa en el cual se evidencie que el software cumple con lo solicitado.
- En el numeral 7.2.8.9. se solicita programa para evaluación de la función ventricular, incluyendo segmentación automatizada del Ventrículo izquierdo, visualización de curvas de volumen-tiempo, visualización 4D, y análisis del movimiento de la pared; no cumple, no presenta información completa en el cual se evidencie que el software cumple con lo solicitado.
- En el numeral 7.2.8.23 se solicita estudio de análisis de lesiones vasculares, segmentación de los vasos de forma manual y semiautomática; cuantificación de estenosis, no cumple, no presenta la información completa.
- En el numeral 7.2.8.29 se requiere programa de lectura de estudios de mama, para la lectura sincronizada de imágenes 2D, 3D y 4D; no cumple, no presenta información solicitada, no presenta manual del sistema vibrant que oferta.
- No Presenta los certificados que se solicitan en el apartado ACCESORIOS INCLUIDOS, Lote 1, Ítem 1 EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA.

- En el numeral 22.9.8. 1 se solicita compresor de aire médico, turbina u otro sistema equivalente o mejor que permita que la máquina de anestesia sea autónoma de red de gases centralizada, todo compatible con resonancia magnética de 1.5 T, no oferta lo requerido, se evidenció contradicción entre oferta e información subsanable.
- En el numeral 29 se solicita SISTEMA DE SONIDO Y VIDEO para relajación del paciente durante los estudios de RM, con sus accesorios, apropiado para instalaciones de RM de 1.5 T, especifica como sistema de video la ambientación del techo.
- En el numeral 31 se solicita ACCESORIOS PARA REALIZAR FMRI incluyendo paradigmas cognitivos y motores (Lentes, Sistema para proyección de imágenes, audífonos, micrófonos y cualquier otro aditamento requerido para el buen funcionamiento del equipo, no ofrece paradigma motor, especifica que el equipo estímulo no viene incluido con la aplicación ofertada.
- En el numeral 40 se requiere SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, para toda la carga incluyendo los demás equipamientos, la información es insuficiente para verificar el cumplimiento de lo requerido (oferta e información subsanable).

Para el lote 1 ítem 2, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE por presentar desviaciones significativas respecto a las especificaciones técnicas requeridas, como se detallan:

- En el numeral 1.7 se requiere Inclinación del gantry de -30 grados a +30 grados o mayor, oferta inclinación digital, no inclinación mecánica, la inclinación digital no permite la realización de estudios helicoidales con cierto grado de inclinación como senos paranasales, etc.
- En el numeral 1.14 se solicita capacidad de inclinar el gantry desde la consola del operador y desde ambos lados del gantry, no ofrece angulación física. la inclinación digital no permite la realización de estudios helicoidales con cierto grado de inclinación como senos paranasales, etc.
- En el numeral 5.3. se requiere número máximo de proyecciones por rotación 4500 o mayor, en folio 868 ofrece 2496 proyecciones por rotación y se solicitan 4500 o mayor por rotación.
- En el numeral 6.10 se solicita algoritmos de reconstrucción para pulmón, abdomen, cerebro y huesos como mínimo, la página señalada en la información subsanable, no fue presentada.
- En el numeral 11.11. se solicita función de auto llenado, no presenta hojas referenciadas en información subsanable. No se puede evidenciar el cumplimiento.
- En el numeral 11.17 se requiere toma de corriente según NEMA 5-20P grado hospitalario, en la información subsanable presentada no se aclara correctamente la consulta que hace referencia al inyector de medio de contraste, se responde sobre el tomógrafo computarizado.
- En el numeral 22 se solicita UN (1) UPS DE DOBLE CONVERSIÓN Y EN LÍNEA para protección de todo el sistema del Tomógrafo Computarizado incluyendo consola del operador, consola de trabajo; con tiempo de autonomía de 10 minutos para garantizar la seguridad de los equipos durante las interrupciones imprevistas de energía, en información subsanable modifica su oferta, ya que en su oferta inicial ofrecía UPS modelo MY series online de 15Kva, y en documento subsanable oferta UPS SLC CUBE 3+ de 200 Kva.
- En cuanto a la prueba documental, que establece: El Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que los Bienes cumplen los siguientes requisitos en materia de experiencia: para el cumplimiento de este requisito se podrán sumar los montos de hasta diez (10) contratos diferentes de bienes que hayan sido firmados en los últimos 10 años. Se consideran para cada lote ofertado contratos de suministro de bienes iguales a los requeridos en cada lote; De acuerdo a información presentada PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. manifiesta que no han suministrado equipos de resonancia magnética, por lo cual no cumple con el requisito solicitado.

- No cumple con el plazo de entrega de los bienes del Lote N° 1 oferta 280 días, se solicita entrega en 210 días calendario.
- Para el lote 3 ítem 1, EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA a pesar de cumplir sustancialmente con las Especificaciones técnicas solicitadas en el Documento de Solicitud de Oferta, al realizar la post calificación se determinó que no cumple con la capacidad financiera, debido a que únicamente cumple el índice de liquidez.

2.4 **DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.**, No presentó carta de oferta, por lo que la comisión evaluadora de ofertas no la consideró para un análisis detallado

C. Elaborar el respectivo contrato.

**NOTIFÍQUESE:**



Dr. Francisco José Alabi Montoya  
Ministro de Salud Ad-honorem

